

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXII PERIODO LEGISLATIVO
12a. SESION EXTRAORDINARIA
REUNION N° 49

AÑO 1994

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXII PERIODO LEGISLATIVO

12a. SESION EXTRAORDINARIA

REUNION Nº 49

11 de marzo de 1994

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaria del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
BASCUR, Roberto
BROLLO, Federico Guillermo
CIUCCI, Edda Nazarena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FORNI, Horacio Eduardo
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
IRILLI, Orlando
JOFRE, Héctor Alberto
KREITMAN, Israel Jorge

MARADEY, Oliria Nair
NATALI, Roberto Edgardo
PEDERSEN, Carlos Alfredo
PLANTEY, Alberto
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo
SANCHEZ, Amilcar
SARMIENTO, Marta Avelina
SEPULVEDA, Néstor Raúl
SILVA, Carlos Antonio

Ausentes con aviso

FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GALLIA, Enzo
MAKOWIECKI, Carlos Miguel

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION.	2080
2 - AUTORIZACION AL BANCO BOSTON (Expte.E-001/94 - Proyecto 3143) Consideración en particular del proyecto de Ley 3143. Se sanciona como Ley 2055.	2081
3 - CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE LA HONORABLE CAMARA (Referida a temas del Parlamento Patagónico) (Expte.D-068/93 - Proyecto 3068) Consideración en particular del proyecto de Resolución 3068. Se sanciona como Resolución 494.	2081
4 - CONDONACION IMPUESTO INMOBILIARIO (Ex-Campamento Central de YPF) (Expte.D-012/94 - Proyecto 3149) Consideración en particular del proyecto de Ley 3149. Se sanciona como Ley 2056.	2081

- 5 - REGIMEN TRANSITORIO PARA LAS EMISORAS DE FRECUENCIA
MODULADA
(Expte.E-012/94 - Proyecto 3147)
Consideración en particular del proyecto de Ley 3147. 2082
- 6 - CUARTO INTERMEDIO 2091
- 7 - REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 5)
Se sanciona como Ley 2057. 2092

0

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2055
- Resolución 494
- Ley 2056
- Ley 2057

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los once días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 11,08', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenos días, señores diputados.

A los efectos de verificar el quórum legal, por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo Brollo, total veinte señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veinte señores diputados damos por iniciada la decimosegunda sesión extraordinaria.

Sr. GSCHWIND (MPN).- El diputado Gutiérrez está en la Casa.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a tomarlo como presente cuando se incorpore al Recinto.

Invito a los señores diputados Amílcar Sánchez y Héctor Alberto Jofré a izar la bandera nacional y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace (Aplausos).

- Se incorpora el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

AUTORIZACION AL BANCO BOSTON
(Expte.E-001/94 - Proyecto 3143)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Banco Boston a instalar una sucursal en jurisdicción provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2055.

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE LA HONORABLE CAMARA
(Referida a temas del Parlamento Patagónico)
(Expte.D-068/93 - Proyecto 3068)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Resolución por el cual se crea una Comisión Especial, que tendrá competencia en el tratamiento de todos los temas referidos al Parlamento Patagónico.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Resolución que lleva el número 494.

Continuamos con el tercer punto del Orden del Día.

CONDONACION IMPUESTO INMOBILIARIO
(Ex-Campamento Central de YPF)
(Expte.D-012/94 - Proyecto 3149)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se condona el Impuesto Inmobiliario de los años 1988 y anteriores de las parcelas catastrales del ex-Campamento Central de YPF en la localidad de Plaza Huincul.

- Se incorpora el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2056.

Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

5

REGIMEN TRANSITORIO PARA LAS EMISORAS
DE FRECUENCIA MODULADA
(Expte.E-012/94 - Proyecto 3147)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece un régimen transitorio que ampare legalmente a las emisoras de Frecuencia Modulada, cuyos centros de emisión se encuentren localizados en el territorio provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, quisiera que se diera lectura al proyecto que hemos consensuado, con algunas correcciones que han sido presentadas a Secretaría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- No teniendo conocimiento qué es lo que se ha presentado en Secretaría, solicito un cuarto intermedio para ver si existen los proyectos aprobados a la última sesión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, en la sesión del martes pasado, en función de la hora y por la necesidad de tratar en forma urgente este proyecto, nuestro Bloque dejó pasar la oportunidad de hacer mención al mensaje de elevación que el Poder Ejecutivo hace en este proyecto de Ley, donde hay un fuerte alegato de condena a la actitud del gobierno nacional, a actitudes compulsivas, avasallamientos, etcétera, etcétera. Nosotros en ese momento no quisimos introducir este tema porque considerábamos que era necesario tratar de dar una respuesta al tratamiento en general de esta Ley porque a todos nos preocupa la urgencia que esto tiene en función de la situación por todos conocida de cierres de radios, gente que ha quedado con su fuente de trabajo clausurada, etcétera, etcétera. Pero tenemos en nuestro poder una nota que hace un poco al inicio de todo este procedimiento que llevó adelante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que es el organismo que está haciendo los procedimientos, y donde casualmente no sólo hay un requerimiento por parte del gobierno de la Provincia sino que además se está planteando -en esta nota- y requiriendo, a través de una Declaración que por unanimidad sancionó esta Honorable Legislatura el 20 de octubre de 1993, donde los legisladores aquí presentes -si bien es un proyecto de Declaración que tuvo por iniciador al diputado Irilli de la bancada mayoritaria y que nosotros acompañamos- le pediríamos a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones que ponga orden a esta anarquía existente en la Provincia en materia de comunicaciones radioeléctricas. La nota que firma el ingeniero Adolfo Italiano, quien es el director de Telecomunicaciones de la Provincia, no sabemos por qué razón no se ha dado a conocer este antecedente, ni por qué no se ha adjuntado o introducido toda la información que en estos días el gobierno provincial está planteando alrededor de esta conflictiva situación, porque en ningún momento se dio a publicidad este hecho donde, insisto, no solamente está implicado el gobierno provincial sino que está involucrado un pedido expreso de esta Cámara a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

La nota, que es del 13 de diciembre del '93, está dirigida al señor presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, doctor Reynaldo Colomé, y dice así: "Tengo el agrado de dirigirme

a usted, a requerimiento del Poder Ejecutivo provincial, a fin de remitirle copia de la Declaración 389 del 20 de octubre del '93 sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia, referida a la necesidad de tomar medidas para el ordenamiento y control de las comunicaciones radioeléctricas, dentro de las pautas establecidas por la legislación nacional en vigencia. En tal sentido, la Declaración indicada surge ante los reiterados reclamos de usuarios autorizados que utilizan las redes radioeléctricas en el ámbito de la Provincia, quienes se ven perjudicados permanentemente por emisiones clandestinas en frecuencias no autorizadas y con equipamiento muchas veces no homologados por los organismos nacionales.

Por las razones expuestas, solicito a usted se adopten las medidas necesarias para iniciar un más eficiente control de las radiocomunicaciones en las zonas, para lo cual esta Dirección Provincial se compromete a prestar toda la colaboración a su alcance. Sin otro particular..." y firma el ingeniero Italiano. Y luego hay un memo que produce la Comisión Nacional de Telecomunicaciones indicándole a la Gerencia de Control que estudie la posibilidad de programar, conjuntamente con el área de Comprobación Técnica de Misiones, una comisión de servicios por la duración mínima de doce días, a efectos de realizar los controles requeridos.

Nosotros no creemos que este sea un antecedente menor cuando se está haciendo de él un uso político donde el gobierno provincial aparecería como aquel que está en la defensa política de los intereses de aquellos afectados en la Provincia y la responsabilidad se carga exclusivamente sobre el gobierno nacional. Nosotros hemos presentado un proyecto de Ley, hemos acompañado el tratamiento en general del mismo. Tenemos nuestras definiciones propias respecto de cómo debería salir esta Ley pero no podemos dejar pasar, en todo este debate, este planteo que se ha hecho por parte del Poder Ejecutivo y de varios legisladores del Bloque mayoritario respecto de los fundamentos que esto tiene. Creo que al menos merece que le demos un justo lugar y una justa medida a toda esta serie de resoluciones que se han venido tomando a nivel nacional en función de este pedido que, por Declaración, hiciera esta Honorable Cámara, y en respuesta de esta nota que firma el director de Telecomunicaciones de la Provincia, pidiéndole al gobierno nacional, a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que se tomen urgentes medidas. Antes de empezar el tratamiento en particular queríamos clarificar esto porque creemos que tiene un gran condimento político, una gran búsqueda de posicionamiento electoral en esta campaña que ya se está lanzando para el 10 de abril y nosotros no estamos dispuestos a dejar pasar este tipo de situaciones que realmente no se terminan de clarificar y a veces se dicen verdades a medias, parciales, y se está omitiendo dar otra información que como ésta tiene sustancial importancia para analizar todo lo que sucedió después.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, como dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, a veces las verdades a medias son las que más perjudican. Y en este caso quiero recordarle cómo fue el tema de la Declaración que, por unanimidad, salió de esta Cámara allá por octubre de 1993. Oportunamente a esa Declaración que esta Cámara sancionó por unanimidad, en Comisión hicimos todas las consultas previas, vino la gente de Telecomunicaciones de la Provincia a hablar sobre el tema y quiero que se vaya tomando en cuenta lo que digo porque en ningún momento se tomó a las FM; se trató de un pedido que se le hacía a Nación para que llegase con

algún tipo de sanción sobre las radiocomunicaciones, lo dejamos aclarado específicamente en ese proyecto de Declaración. Este proyecto de Declaración estaba centralizado solamente sobre los radios de VHF y HF que, como todos sabemos, y voy a pedir en su momento que se lea la versión taquigráfica la aclaración de un diputado de la bancada del justicialismo, para que se vea que él de alguna manera está llamando a confusión porque las FM han sido intervenidas. Quiero decir esto porque en esa oportunidad se llamó a todos los organismos de Seguridad, de Salud, inclusive a gente de la Policía y de las aeronaves del Aeroclub que habían sido y están frecuentemente interferidas, y que como ya dijimos en esa oportunidad el uso y el abaratamiento de los equipos está haciendo que se cree un caos porque la Dirección de Telecomunicaciones de la Nación en ningún momento ha dejado de dar los permisos correspondientes para ese tipo de radios. Con más o con menos tiempo siempre ha dado los permisos. Pero, ¿qué sucede? Como no ejerce el control en las zonas más allá de la Capital Federal, no tenemos conocimiento que en el resto del país esté actuando. Cualquiera compra un equipo y emite en la frecuencia que le es más cómoda o que más le gusta y se producen constantes interferencias.

Quiero aclararle al diputado de la bancada minoritaria cuál fue el tema por el que se le pidió a la Secretaría de Telecomunicaciones de la Nación que interviniera pero en ningún momento, y se dejó especialmente aclarado acá, era por el tema de las FM.

Voy a solicitar al secretario que tome la versión taquigráfica de esa fecha y lea lo que dijo en su momento el diputado Natali y lo que expresé en el respectivo informe. Nada más, señor presidente.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, también voy a querer leer luego una parte de la versión taquigráfica donde el diputado Irilli, como miembro informante, expone.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, pero está en uso de la palabra el diputado Irilli.

Por Secretaría se dará lectura a lo solicitado por el diputado Irilli.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Hace uso de la palabra el diputado Natali: "... Muy brevemente, señor presidente, ratificando las palabras del señor diputado que acaba de expresarse, hemos estado viendo el esfuerzo que están haciendo todos los medios masivos de comunicación nacionales y los organismos pertinentes para tratar de encausar este tema que no sólo depende de la existencia o no de normas jurídicas adecuadas sino también de un problema de voluntad, de educación, de disciplina social que es lo que en realidad carecemos. Es decir, es imposible un correcto ejercicio del poder de policía en esta materia si no está la predisposición de los habitantes de la Argentina en cumplimentar estas normas que son de estricta convivencia.

Este tema que planteaba el señor diputado Irilli lo estamos viendo por televisión todos los días en cortos donde se advierte sobre la interferencia que se produce en equipos radiales, de bomberos, ambulancias, aeronaves, etcétera. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esto, pensamos también que más que dirigirse a los Poderes Legislativos de las provincias que integran la región patagónica, una utilidad concreta que puede prestar esta Declaración es que de ella tengan conocimiento nuestros legisladores nacionales y las autoridades provinciales de las áreas pertinentes, que son las que tendrían que elaborar proyectos concretos y dirigirse a la Nación en búsqueda de esta posibilidad de solución que es tomar a su cargo el poder de policía en la materia y también realizar una campaña pública de difusión para que los usuarios de esos equipos sepan que deben

adecuar su utilización a normas que existen. En consecuencia, después en el tratamiento en particular voy a hacer moción de una modificación de este artículo 7º."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, también quisiera que se dé lectura a la parte donde hago la aclaración pertinente sobre las radios FM, que corresponde a la citada reunión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, aquí tenemos la versión taquigráfica, si se quiere leer la fundamentación por Secretaría.

- El señor diputado Claudio Alfonso Andreani hace entrega al director general legislativo, don Carlos Enrique Madaschi, de la versión taquigráfica a que se hace alusión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Usa de la palabra el señor diputado Irilli: "Señor presidente, Honorable Cámara. El problema que se origina en las comunicaciones de tipo de las radios de VHF y HF en la Provincia se viene agravando con la llegada a bajos costos de los equipos de transmisiones. Esto ha originado que en este momento cualquiera, con muy poco dinero, puede acceder a la compra de un equipo de estas características con lo cual ha proliferado en ésta y en todas las provincias del país el uso indiscriminado de este tipo de equipos.

Qué es lo que sucede? Que al funcionar estos equipos sin la debida autorización, sin el debido control por cuanto el mismo está centralizado precisamente en la Capital Federal, están sucediendo constantes interferencias en las radios de aquellos organismos oficiales, de seguridad y en las de los usuarios que legítimamente tienen el uso de esta licencia, otorgada por el organismo nacional. Es así que han originado una serie de interferencias muy graves, inclusive hasta en las aeronaves -algunas oficiales- que están poniendo en peligro a veces hasta la vida de los usuarios que se transportan en estos medios.

Es por eso que nosotros aconsejamos y pedimos que el gobierno nacional delegue en la Provincia la facultad de control, ordenamiento y también otorgamiento de las respectivas licencias por cuanto la Provincia cuenta con los medios técnicos idóneos para hacerlo, y de esta forma tratar que no se siga agravando porque es como si se abaratacen el día de mañana los costos de las aeronaves y cada uno pudiera tener un avión y salir a volar por el aire, inmediatamente chocaríamos y produciríamos un desastre, que es a lo que se está llegando en este tipo de cosas.

Este proyecto abarca exclusivamente la parte de transmisiones de equipos de radio, no de FM ni de radiodifusión que es un tema muy similar pero que no está contemplado en este proyecto de Declaración. Es por ello que todos los miembros de la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad, piden que sea aprobado este proyecto de Declaración y a su vez que el mismo sea elevado para ser tratado en el Parlamento Patagónico que se va a reunir próximamente en la ciudad de Santa Rosa. Nada más, señor presidente."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Irilli, continúa con el uso de la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, creo que con la lectura de la

versión taquigráfica ha quedado perfectamente claro cuál era la motivación y cuál ha sido el pedido que en su momento envió la Dirección de Telecomunicaciones de la Provincia al gobierno de la Nación Argentina. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, lo que se demuestra en el debate de aquella oportunidad, en la Declaración y que por unanimidad se sancionó, era que nosotros queríamos trabajar en conjunto con el gobierno nacional en un tema que no era en ese momento el de las FM sino de las emisiones de radio de VHF que es un tema totalmente diferente al que hoy se lo quiere confundir. En definitiva, lo que nosotros le pedimos al gobierno nacional es que cuando se trate de estos temas en donde la Provincia tiene ingerencia, como es el tema de las FM, nos gustaría previamente que el Comité Nacional de Radiodifusión hubiera conversado primero con las autoridades de la Provincia y tratara, en conjunto, de llevar adelante una política organizada. Esperemos que haya quedado aclarado el tema. En nombre de la bancada del MPN quiero decir que nuestra actitud siempre es tratar de solucionar el problema y no que el problema venga; tratar de prevenirlo y no utilizar luego el tiempo para discutir cuestiones que no vienen al momento, a llevar cosas positivas. Lo que queremos discutir es un proyecto de Ley de la Provincia que solucione este tema. Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo creo que con la lectura que se hizo de la versión taquigráfica, de la exposición del diputado Irilli, quedó perfectamente aclarado. No dice, como dijo recién el diputado, que es un tema totalmente diferente. Después que hizo toda la argumentación acerca de la anarquía de los equipos baratos, que cualquiera compraba y emitía por sí mismo, etcétera, etcétera, dice que esto no es para las FM, que es un tema muy similar, no dice que es un tema totalmente diferente. Lamentablemente, ni en esa oportunidad ni ahora nosotros contamos con capacidad técnica, por lo menos quien habla y nuestra bancada, para diferenciar en este tema de las ondas de radio, cómo es el tema de la frecuencia; cuáles son las diferentes técnicas que existen entre la emisión que se hace a través de los equipos de radiocomunicaciones y la frecuencia de las emisiones que se hacen a través de los radios. Lo que sí nos llama la atención es que justamente este operativo que viene a hacer la Comisión Nacional de Telecomunicaciones no es solamente a las FM sino que hay decomiso y cierre de equipos de radiodifusión y por lo menos queda claro que a los ciento dieciocho taxistas que vinieron -y que además es toda gente identificada desde siempre con el partido gobernante- les queda claro que quien pidió que los clausure fue esta propuesta que se realizó a través del miembro informante de la bancada mayoritaria, ya que justamente el operativo que se hizo aquí no sólo abarcó a algunas radios FM sino que también a una gran cantidad de equipos de radiocomunicaciones. Yo no tengo absoluta claridad respecto de cómo se maneja esto; cómo se mueve en el aire. Aparentemente tampoco la vamos a tener porque quienes nos podrían informar no han venido en su momento a darnos la información adecuada desde el punto de vista técnico y tal vez sea una discusión que no podamos dar en esta Cámara. Insisto, el diputado Irilli dejó claro cuál había sido el asunto, que el tema de las FM era similar al tema de los radio-taxis, por así decirlo, y otros equipos de comunicación, y que evidentemente en este proyecto de Declaración se estaba pidiendo que pongan orden a la anarquía que había con las FM. Si claramente se estaba pidiendo que pongan orden con los

radio-taxis, así que esperemos que estos argumentos que se han dado en contra de la intervención de los organismos nacionales no se den también en el caso de los radio-taxis, porque ha sido esta Legislatura la que por unanimidad ha pedido que se ponga orden allí.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, yo estoy viendo cómo el diputado, a pesar de toda la argumentación y la lectura de la versión taquigráfica, se desvive por inmiscuir a la Provincia en esta razzia que ha llevado a cabo el organismo nacional correspondiente.

Le tengo que recordar que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ha realizado operativos de este tipo también en las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, todas zonas fronterizas que necesitan de las FM y donde más se ha centralizado el perjuicio porque, como sigo diciéndoles las FM son un servicio público y las VHF y BLU son un servicio privado que en ningún momento han tenido limitaciones para pagar estos impuestos, sus servicios y absolutamente todo. Lo que quiero decirle es que seguir abundando en este tema es, desde todo punto de vista, injustificable lo que hizo Nación con las FM. Creo que el Estado nacional y el provincial tienen que estar para promover no para restringir sin darle ningún tipo de opción a los usuarios, ni siquiera decirle: mire, dentro de una semana si usted normaliza o no, lo cerramos. No tengo nada más que decir, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, acá se ha introducido este tema no para otra cosa que para poner de manifiesto lo que revela el mensaje de elevación de este proyecto de Ley que realmente mortifica puesto que, como siempre, se intenta eludir la responsabilidad que le puede corresponder al gobierno de esta Provincia y ver qué mezquino rédito se saca de cada actitud.

Nosotros hemos venido con nuestro propio proyecto y buscamos tratar de dar una solución a este tema. Pero este ejemplo que está dando el miembro informante de la mayoría, es como si en un bar hay una pelea y en otra mesa se está jugando por dinero, es decir, que se están violando dos normas contravencionales distintas, entonces se llama a la Policía. Cuando llega la Policía se le dice: señor, tiene que actuar nada más que para este tema de la pelea, no ingrese en el tema de los que están violando la ley de juego de azar que está en el costado. Esto es lo que hicimos con esta Declaración que aprobamos por unanimidad. El artículo 1º pone de relieve en los fundamentos el estado de absoluta anarquía en los servicios de radiocomunicaciones de la Provincia y se dice "... muy especialmente los que operan en la banda de VHF y HF". Qué quiere decir? Que la anarquía que nosotros denunciábamos acá engloba todo el espectro y especialmente en esto. Entonces quien ejerce el poder de policía que es la Secretaría de Comunicaciones viene, viene llamada por nosotros, por esta Cámara que le comunica la existencia de una anarquía absoluta. Pero cuando llega le decimos: no señor, usted cumpla la ley de policía que tiene pero en esto, en esto otro no se meta. Nosotros tenemos que tratar de buscar una solución por los altos intereses sociales y culturales que están en juego y venimos a dar el debate con nuestra propia propuesta pero no podemos aceptar tan infantil argumentación ni tampoco este mensaje de elevación que, entre otros conceptos, es inconcebible en un gobernador. Se habla hasta de violencia institucional, se desconoce hasta la semántica, no hay violencia institucional. El Estado lo que tiene es fuerza, no tiene violencia, la violencia es ilegítima. El Estado tiene el monopolio

de la fuerza institucional, la que dimana de la ley y de la Constitución. Si hay un Estado que ejerce violencia institucional es el Estado que nuestra Constitución autoriza a alzarnos en armas; es el Estado que conocimos hace poco tiempo, ese fue el Estado de la violencia institucional, ese es un término que se atribuye por el señor gobernador de la Provincia del gobierno central. Entonces esto queremos dejarlo perfectamente aclarado. Nosotros no aceptamos este mensaje de elevación, si asumimos la responsabilidad que nos cabe en el proyecto de Declaración que todos suscribimos. Nosotros fuimos los que llamamos al poder de policía del sistema de radiocomunicaciones, le dijimos que había una anarquía absoluta en Neuquén, cosa que es cierto en todo, incluido en las radios de Frecuencia Modulada. Existe una anarquía tremenda que hay que buscarle solución, no neguemos esa realidad. Llamamos al poder de policía y después decimos: sí señor, pero mire esto solo, esto otro déjelo. Creo que nada más, señor presidente y podemos ingresar en otro tema.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tengo algunos oradores más.

Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, pareciera que aquí el debate y lo que más le preocupa a la bancada opositora es el mensaje de elevación y yo creo que lo que más nos tiene que preocupar es la situación de las FM. Si este mensaje no hubiera estado aquí, cuál sería el tema principal? Yo creo que es el de las FM, no el mensaje de elevación. También si queremos hacer la comparación que hacía el diputado que me antecedió en la palabra, sí, es verdad, llamamos a la Policía pero mató a la gente. O sea, el tema es que hay que poner orden no matar y requisar los equipos y después que se arregle la gente como pueda sin las fuentes de trabajo y sin poder emitir en algunos lugares donde, realmente, la voz de mucha gente argentina se necesita. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- A mi me hubiese gustado que con la misma premura que actuó un organismo de la Nación en la Provincia del Neuquén también lo hicieran algunos otros organismos cuando se plantean otros reclamos.

Respecto al tema de los taxis -que me toca muy de cerca- yo quiero decirle al diputado que se quede tranquilo porque uno de los pocos equipos decomisados -creo que fueron tres taxis- uno fue el mio, y oh! casualidad el día anterior también habían parado un camión en el puerto de Buenos Aires y me querían decomisar el equipo, o sea, que hay algún manto de duda en esto. En relación a lo que decía -y discúlpenme que lo nombre- el diputado Natali que nosotros habíamos llamado a la Policía es cierto, y en el tema de los taxis yo quiero hacer una aclaración. Acá se ha implantado un servicio para la comunidad a través del radio-teléfono y esto fue prosperando con la diferencia que hubieron algunas empresas que lo hicieron con todas las de la ley y otras que empezaron a imitar sin respetar las normas y eso fue lo que provocó que muchas de ellas estuvieran en frecuencia que no se las había otorgado nadie y que en cierta manera estuvieran interfiriendo con algunos de los servicios como ambulancias, policías o aeronaves.

Nosotros el día que sancionamos esta Declaración fuimos muy claritos, dijimos que iba dirigida muy especialmente a los equipos HF y VHF y en todos estos sistemas que estaban dando vueltas y que de una u otra manera estaban interfiriendo.

Hay algo de lo que si me tengo que retractar y es que me equivoqué ese día en no dejar aclaradas las cosas en la Declaración. Creo que hay algo que ha cambiado, más allá de que se tome como que hay una anarquía, en el tema de las Frecuencia

Moduladas y es que hasta no hace mucho tiempo de noche encendíamos el receptor y lo único que escuchábamos eran radios chilenas. Hoy, gracias a Dios, más allá de esa anarquía encendemos un receptor y tenemos la suerte de escuchar radios AM hasta cierta hora porque a la cero hora algunas cierran y después durante toda la noche escuchamos Frecuencia Modulada que son radios que pertenecen a la República Argentina. Reitero el concepto, me gustaría que de la misma manera y con la misma premura que actuaron en este tema de decomisar equipos de radios también otros organismos de la Nación lo hicieran en otros temas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Había solicitado un cuarto intermedio pero evidentemente acá han habido bastantes señores diputados que se dedicaron a lanzarse algunas acusaciones y demás y no vamos a la cuestión de fondo. Por eso reitero el pedido de cuarto intermedio para ver si podemos analizar los dos proyectos y sacar algo concreto y positivo en esta sesión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Esta Presidencia consideró oportuno dilucidar este tema para que la gente lo conozca.

Vamos a pasar a cuarto intermedio, si es que lo señores diputados lo otorgan, para consensuar la redacción en particular del proyecto de Ley.

Está a consideración de los señores diputados la moción de cuarto intermedio.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, antes de terminar y poner a consideración el articulado del proyecto de Ley que fuera aprobado en general, quiero manifestar -en nombre de nuestro Bloque- nuestra total adhesión a este proyecto de Ley que ha enviado el Poder Ejecutivo provincial. Nuestras felicitaciones al Poder Ejecutivo provincial por esta iniciativa, nuestra total adhesión al mensaje de elevación que ha hecho el señor gobernador de la Provincia. Como decía un diputado de nuestra bancada si no hubiera estado este mensaje de elevación, qué hubiera pasado con esta situación. Mis felicitaciones al diputado Irilli, de nuestra bancada, que tanto se ha ocupado de este tema desde el momento de esa Declaración que, de ninguna manera -como quedó demostrado con la lectura del mensaje en aquel momento- fue la intención avasallar a las FM, al contrario, tampoco de eludir ningún tipo de legislación nacional. Y le voy a leer rápidamente lo que dice el artículo 6º de esa Declaración, que esto era lo que pretendíamos: "Si la satisfacción de lo requerido en el artículo anterior no fuere posible en la brevedad que las circunstancias exigen, por diversos inconvenientes por los que pudiere atravesar el organismo nacional, y contando el gobierno de la Provincia del Neuquén con los recursos humanos, equipamiento electrónico e infraestructura apropiada para dar inmediata solución al problema, requerimos que la Nación delegue al Estado provincial el poder de policía -esto es lo que se estaba pidiendo- con relación a este tema, que le permita al mismo proteger y garantizar la actividad en el marco del estado de derecho -en el marco de estado de derecho-; todo ello teniendo en cuenta los programas de reforma del Estado y descentralización iniciados por el gobierno nacional." Quedó bien clarita cuál era nuestra intención, señor presidente. También es necesario aclarar que la radiodifusión es una especie muy particular de radiocomunicaciones. Por su carácter tiene tratamiento separado de los otros tipos de radiocomunicaciones, con legislaciones específicas. Incluso nunca cuestionamos que el tema de las VHF fueran del control nacional porque cubren un ámbito del dominio privado, en tanto la radiodifusión está en el dominio público y aquí la Provincia tiene facultades concurrentes.

Por eso, señor presidente, creo que se ha querido confundir. Acá no hay ningún argumento infantil. Reitero, felicito al señor diputado por sus argumentos porque no son infantiles. Ha quedado demostrado que se quiere desviar la cosa. De ninguna manera se quiere utilizar esto en forma electoralista ni aprovechar el momento electoral que estamos atravesando en la Provincia. Este no es un problema como el del PAMI que también se está queriendo tratar por razones electoralistas.

Yo solicito, señor presidente, que inmediatamente pasemos a tratar artículo por artículo el proyecto que en general fue aprobado en la sesión anterior. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No sé si hace falta. Podríamos ir leyendo los artículos y después votamos artículo por artículo. Mientras tanto podemos analizar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaria se va a dar lectura a la redacción modificada del proyecto de Ley aprobado en general y que va a ser puesta a consideración de los señores diputados artículo por artículo.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Antes de entrar ya definitivamente en el tratamiento en particular, quiero felicitarlo al presidente de la bancada mayoritaria -ya que estamos felicitando vamos a seguir felicitándolo a él también- por la defensa que hace de sus compañeros, que me parece muy bien. También me gustaría que la extienda al diputado que en su oportunidad y en el tratamiento de la Ley de Presupuesto presentó el artículo que hablaba de la defensa de los fondos de las regalías de Nación, que también lo felicite al compañero Forni porque creo que se lo merece. En este caso que no sea tan sectario y que lo haga también con los cuatro compañeros de su bancada que en su momento presentaron ese proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaria se dará lectura al artículo 1º del proyecto 3147 modificado.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 1º. Establécese un régimen transitorio para encuadrar legalmente a aquellas emisoras de Frecuencia Modulada de hasta trescientos vatios de potencia irradiada, cuyos centros de emisión se encuentren localizados en territorio provincial y cuya área de servicio no exceda el ámbito territorial de la Provincia."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- En el tratamiento en general existían dos proyectos y un compromiso formal de los Bloques de procurar, antes del tratamiento en particular -por eso dimos los dos tercios para que se tratara y no fuera a Comisión-, conciliar los proyectos existentes porque hay dos o tres tópicos que son esenciales. Como ya parece que va a ser hábito esto también se violó y bueno, aceptamos eso. Nosotros también vamos a empezar a considerarnos desobligados de los compromisos que asumamos en este Recinto. Lamentamos haber creído en esa palabra empeñada. En este artículo 1º y para que quede en la versión taquigráfica bien explícito y claro -porque acá van a haber juicios, van a seguir los decomisos y van a verse en problemas- qué se entiende en este artículo 1º cuando dice: "... no exceda el ámbito territorial de la Provincia." Las explicaciones dadas el otro día por el diputado Irilli fueron ininteligibles, entonces como tiene que quedar en el Diario de Sesiones, yo solicito que se aclare perfectamente cuáles son las emisoras que van a quedar encuadradas en este sistema porque aquellas que excedan en su irradiación el ámbito territorial de la Provincia quedan fuera de este sistema. Por ello

tendrán que saber sus propietarios, sus trabajadores, la gente que depende de ello -a la cual se quiere proteger acá-, que por este artículo se la margina.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Tengo que aclarar, señor presidente, que de ninguna manera se está violando ningún acuerdo. Ya tenemos bastante experiencia con las violaciones de los acuerdos que se han hecho entre los Bloques.

Lo que se trató el otro día fueron dos proyectos. Se discutieron y se trató de imponer en general un proyecto que era de la bancada que en ese momento lo presentó. Lo conocimos, se discutió y se aprobó en general el proyecto que había presentado el Poder Ejecutivo. Nos comprometimos a trabajar incorporándole, para el tratamiento en particular, todo aquello que podríamos rescatar de ese proyecto para mejorarlo. Eso es lo que hicimos pero no nos pudimos juntar con los señores diputados del Bloque de la minoría -al cual pertenece el diputado que habló- porque no los encontramos en todo el día hasta hoy a la mañana. En este proyecto que está leyendo el señor secretario están incorporadas muchas modificaciones que ha propuesto el Bloque de la minoría. Quizás aquí lo que habría que leer es el proyecto aprobado en general e ir explicando, artículo por artículo, cuáles son las modificaciones que estamos incorporando para que quede aclarado que acá no se violó nada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, lamento que la explicación haya sido ininteligible para el diputado Natali. Como le aclaré en su momento es un tema muy técnico pero voy a tratar de explicarle nuevamente, a ver si nos ponemos de acuerdo.

En este artículo se hace alusión que es hasta trescientos vatios de potencia. En una de sus partes dice: "... cuya área de servicios no exceda..." Esto quiere decir que el organismo que vaya a tener a su cargo el control va a graduar la frecuencia correspondiente para que no exceda el territorio de la Provincia del Neuquén. En ningún momento quiere decir que se le vaya a dar trescientos vatios de potencia a cada radio FM. Según su zona de asentamiento tendrá que tener la potencia que se considere apropiada.

6

CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entiendo que el Bloque del Partido Justicialista no cuenta con la redacción modificada propuesta para el tratamiento en particular del proyecto aprobado en general.

- Se retira el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

... Sería conveniente hacer un cuarto intermedio y hacerles llegar copias para que puedan seguir la redacción que ha propuesto la bancada del Movimiento Popular Neuquino.

- Se retiran los señores diputados Horacio Eduardo Forni y Carlos Antonio Silva.

... A consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

- Es la hora 11,55'.

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 5)

- Es la hora 12,12'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reanuda la sesión.

A efectos de una mejor comprensión, si los señores diputados están de acuerdo, por Secretaría se va a enunciar qué artículo está a consideración y vamos a dar lectura al artículo propuesto por los diputados, que están modificados.

Sr. BASCUR (MPN).- Y cuál es la modificación?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Vamos a leer el proyecto formal.

Sr. NATALI (PJ).- Yo creo que no debemos dejar sentado ningún precedente. Este es un proyecto distinto, en algunos puntos bastante, al que aprobamos en general. Nosotros estamos de acuerdo que se trate pero no queremos que nos quede el antecedente porque acá se ha introducido un proyecto distinto al que hemos aprobado.

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, no es distinto, pero de cualquier manera, para una mayor aclaración, vamos a hacer como corresponde. Se dará lectura a los artículos como fueron aprobados en general y le introduciremos las modificaciones que los señores diputados han sugerido.

Está a consideración el artículo 19.

Tiene la palabra el señor diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, en este artículo 19 colocamos la frase que dice: "... cuya área de servicio no exceda..." Esa fue la única acotación que se hizo al proyecto enviado por el Ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con esta propuesta de incorporar "... cuya área de servicio no exceda el territorio provincial", está a consideración el artículo 19.

Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, creo que lamentablemente no queda claro. Esta definición no resuelve el problema, el problema sigue estando. Y sigue estando fundamentalmente en la gran concentración que tenemos de radioemisoras de FM aquí en Neuquén, Plottier y Centenario porque por lo que pude estar informándome en este cuarto intermedio con algunos dueños de FM, por ejemplo, tenemos que una FM con cincuenta vatios de salida -que es una FM chica y con una antena de once metros de altura- tiene veintisiete kilómetros de radio. Otra de cincuenta vatios de salida y una antena de veinticinco metros de altura, tiene veintiocho kilómetros de radio y una de un kilovatio -hay una aquí en Neuquén que es la FM 5, que es la más grande- tiene hasta trescientos kilómetros de radio. Entonces tampoco es posible, según me informaban desde el punto de vista técnico, reducirle la potencia de salida.

Esto, tal vez, se podría solucionar encuadrando a todas las FM que tendrían que bajar -por lo menos a todas aquellas a las cuales se les va a otorgar el permiso- su potencia para que el radio quede circunscripto a la Provincia del Neuquén. Pero me decían que tampoco es factible reducir, desde el punto de vista técnico, tan drásticamente la potencia de emisión, o sea, que si tienen cien vatios se puede reducir a ochenta pero no más. Insisto, esta

primera preocupación que nosotros planteamos en el tratamiento en general, volvemos a hacerla ahora en particular. Creo que, lamentablemente, pese a la voluntad del Bloque del oficialismo de esta Cámara en darle solución, me parece que no sigue quedando claro. Si hay alguna explicación o respuesta a estas dudas que yo planteé o si esto lo resuelve, que quede aclarado en el Diario de Sesiones porque sino cuando haya que aplicar esta Ley va a ser más grave el remedio que la enfermedad.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, el problema en sí es posible que ocurra; si las emisoras exceden el ámbito de la Provincia tendrá que ser disminuida su potencia u orientada hacia otro lado sus antenas. Es indudable que nosotros estamos legislando para la Provincia del Neuquén y no podemos sancionar una Ley que tenga competencia también en las vecinas provincias. De esto se trata.

Yo le sugeriría al diputado Duzdevich si quiere consultar con la gente de la Dirección de Telecomunicaciones pues, según los informes que yo tengo, es factible reducir las emisiones radiales al ámbito de la Provincia en casi todos los casos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- De todos modos, y a pesar de la aclaración que hace el diputado Irilli, esto a lo mejor es factible pero significaría costos para las FM. Creo que lo que nos anima es legislar en una Ley que, como sabemos, es transitoria y que tiende a solucionar un problema. Por lo tanto nosotros vamos a discutir, tratar de mejorarlo y de buscarle la vuelta para encontrar la solución. De ninguna manera es posible que un legislador que está participando en una sanción de una Ley esté anticipando, para que quede en el Diario de Sesiones, que esto puede ser declarado inconstitucional porque nosotros no tenemos esa intención. Acá no hay caprichos, lo que hay es la necesidad de buscar la norma que mejor pueda satisfacer las dificultades que están teniendo estas radios de Frecuencia Modulada. Por lo tanto sugiero que busquemos otra redacción, encontrémosla juntos. Por ejemplo, rescatar lo que decía el proyecto del Partido Justicialista: "... cuyo centro de emisión se encuentre ubicado en la Provincia del Neuquén" y no hablemos de área del ámbito territorial. Procuremos una redacción en la que no haya dudas y que nadie pueda decir después, anticipando y dándole pie a algún juez, que esta Ley sea declarada inconstitucional como acá también se dijo. Esto es lo que nos anima, por eso propongo que busquemos una redacción para que ello no ocurra. Si técnicamente se puede o no reducir la frecuencia creo que sería hasta bastante problemático para una FM que ya está instalada reducir su potencia, habría costos -si técnicamente es posible y lo pueden certificar los ingenieros, puede ser- pero a lo mejor habría un inconveniente mayor. Entonces busquémosle la redacción que no tenga dudas ni la posibilidad de ser declarada inconstitucional. Nada más.

- Se retira el señor diputado
Alberto Plantey.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Este no es un tema menor porque es el artículo que define qué emisoras van a quedar comprendidas en esta Ley y cuáles no. Así que es un artículo esencial...

- Se retira el señor diputado
Orlando Irilli.

... A mí me alarma un poco -después de haber escuchado las

palabras de mi compañero de Bloque, el cual fue asesorado e ilustrado por quienes entienden en esto- que organismos técnicos específicos de la Provincia que redactaron este proyecto que mandó el Poder Ejecutivo, que estuvieron tres días para compatibilizarlo con otro...

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

... y analizar este tema específico que nosotros lo planteábamos en el tratamiento en general, lleguemos hoy a esta sesión sin ningún tipo de soluciones técnicas. Con qué certeza vamos a legislar nosotros sobre este particular si todavía el miembro informante no conoce este problema? Los organismos técnicos lo han asesorado mal porque dice que: "... no excedan el ámbito territorial o el área de servicio..." y ahora está demostrando que eso tampoco es factible. Entonces a veces pensamos si esto no fue un golpe de efecto y si acá tenemos que salir políticamente a dar una respuesta a esto que pudo haber sido un proyecto de Declaración porque nosotros también nos respaldamos en la opinión de los técnicos de la Provincia del Neuquén y nos encontramos con que no tiene ningún sustento. Yo no sé si no será el momento que tengamos que girar esto a Comisión y hacer las cosas como se debe, salvo que ahora nos pongamos a analizar nosotros, sin conocimiento técnico, qué redacción le vamos a dar a este artículo 19.

- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Silva.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- No había en mis palabras ninguna intención que quede...

- Se retira el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... en la versión taquigráfica este tema en función de que se pueda declarar la inconstitucionalidad. Simplemente estoy trayendo al debate un tema que el otro día no quedó claro. No voy a calificar ni a adjetivar la explicación que dio el miembro informante, solamente voy a decir que el otro día no quedó claro y que ahora, como vemos, cada vez se complica más la solución que está propuesta. El artículo 19 de nuestro proyecto dice:

- Reingresa el señor diputado Alberto Plantey.

... "... aquellas emisoras que emitan desde la Provincia del Neuquén". Lo que se pretende en el artículo 19 del proyecto del Poder Ejecutivo es no chocar con otra jurisdicción provincial y en el artículo 19 de nuestro proyecto, evidentemente, nosotros sí estamos chocando al decir que están comprendidas aquellas que simplemente estén emitiendo desde la Provincia del Neuquén.

Sr. NATALI (PJ).- Me permite una interrupción?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, solicito una interrupción para una aclaración al señor diputado. Esto tiene una explicación porque todo nuestro proyecto está inspirado en facultar al Estado provincial nada más y nada menos que a otorgar esos Permisos

Precarios. Después tiene que receptor, cumplir y hacer cumplir toda la legislación vigente, entonces no hacia falta poner nada más. La legislación vigente en materia nacional que adjudica o determina la frecuencia, las compatibilidades y demás iba a dar la solución. Lo que ocurre es que acá se alteró el proyecto del Poder Ejecutivo y ahora más con los agregados que le han introducido en esta copia que nos han alcanzado y hasta se está pretendiendo crear un propio régimen provincial de radiodifusión, fijando las facultades, las condiciones personales que tiene que tener un permisionario, que son distintas a las que requiere la Ley nacional. Nosotros insistimos, de receptarse el artículo 19 de nuestro proyecto, tiene que hacerse íntegramente ese proyecto en el sentido de que se debe exigir el cumplimiento de todas las condiciones que requiere la Ley nacional de Radiodifusión y no generar un sistema provincial de radiodifusión.

Si hay preocupación por la eventual declaración de inconstitucionalidad de esta Ley, la bancada mayoritaria tendrá que advertir que esta pretensión de generar un propio sistema de radiodifusión provincial es quizás lo que le dé mayor pie a cualquier juez para fulminar esta Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Finalizó en el uso de la palabra, señor diputado? (Dirigiéndose al señor diputado Aldo Antonio Duzdevich).

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Si, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Le quiero reiterar nuevamente al diputado que esta no es una Ley de Radiodifusión, ni un régimen para esta Provincia, porque ya está creado por Ley 1646 que nosotros hemos reivindicado. De ninguna manera...

- Reingresa el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... acá se pretende sancionar una Ley de Radiodifusión. Este es un régimen transitorio para solucionar un problema que los dueños de las FM están esperando que le definan.

Ahora se propone que se gire a Comisión pero esto no lo podemos aceptar. Tenemos que hallar una solución y la vamos a lograr. Señor presidente, sugiero nuevamente que busquemos una redacción y le voy a proponer algo: "Establécese un régimen transitorio para encuadrar legalmente a aquellas emisoras de frecuencia modulada de hasta trescientos vatios de potencia irradiada cuyos centros de emisión se encuentren localizados en el territorio provincial."

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- No, no.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Por qué no?

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pero, diputado, está bien.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Estoy diciendo lo que yo propongo, señor presidente, aunque esto sea público y una discusión que tendríamos que hacerla en Comisiones, no se puede ahora porque esto es de urgencia. Entonces la propuesta, aunque parezca risueña, es para buscarle una solución. No es lo facilista de girarlo a Comisión o decir adjetivos como que es "infantilista" o "ininteligible" lo que han expresado acá los diputados, de ninguna manera. Lo que se dijo de sentar en el Diario de Sesiones -para que sea declarado inconstitucional-, lo expresó el otro señor diputado, no el diputado Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, voy a puntualizar sobre el

tema de los alcances de las emisiones. Lógicamente hay algunas localidades que son limítrofes con otras provincias como el caso de Picún Leufú y Rincón de los Sauces que tienen poblaciones vecinas dentro del ámbito de la Provincia y donde llegan actualmente con la cobertura en lo que hace a sus emisiones.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

- Suena la campana de orden.

... Qué pasaría si nosotros sancionáramos este artículo como está y no podemos exceder el ámbito de la Provincia? Indudablemente las poblaciones que hoy están siendo comunicadas por esos medios limítrofes no tendrían la posibilidad de seguir escuchando las emisiones de las radios, por ejemplo: Picún Leufú; Rincón de los Sauces; Barrancas; San Martín de los Andes o Villa La Angostura. Es decir, ese aspecto tendríamos que haberlo analizado más profundamente. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, yo creo que todos somos conscientes que acá estamos tratando una Ley que venga a regularizar una situación crítica que se planteó en la Provincia, por los motivos que todos conocemos y que fue analizado en profundidad, incluso en la reunión de Cutral Có. Esta es una Ley transitoria, como ha sido bien explicitada por todos los diputados que han hablado, que viene a dar una respuesta o un marco legal a una urgencia concreta que hay, cual es reabrir y poner al servicio de la comunidad una serie de radios que fueron sancionadas, secuestradas, etcétera, etcétera.

Comparto el criterio del diputado Gschwind para que simplifiquemos esto porque realmente sería un caos si nos tenemos que poner a evaluar la potencia de la radio para que pase o no los límites de la Provincia, cuando nosotros mismos somos invadidos por otras radios FM de otras provincias. También comparto el criterio...

- Aplausos en un sector de la barra.

... que planteara el diputado Gschwind en cuanto a que el artículo terminara concretamente cuando dice "... las localizadas en territorio provincial", compatible por lo menos con el artículo 3º de aquella Ley del año '85, y si alguien solicita la inconstitucionalidad que pague el costo político de hacerlo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Quiero dejar bien claro, porque a medida que se va pidiendo el uso de la palabra se va dando vuelta todo, que la bancada que mocionó eso que motivó los aplausos, es la bancada Justicialista...

- Aplausos en la bancada del Movimiento Popular Neuquino.

... En cuanto a que la Ley se remitiera solamente a aquellas emisoras localizadas en la Provincia del Neuquén, este artículo 1º que está a consideración, señor presidente, no se cuál es la intención. Pero entre el artículo 1º del proyecto que está a consideración y el nuestro hay otras dos diferencias que yo no sé

si han sido advertidas. En primer lugar, el proyecto del Ejecutivo que aparece en este artículo 19 como dispuesto a dar solución transitoria a aquellas emisoras que ya están, dice: "... cuyos centros de emisión se encuentren..." Nuestro proyecto abarca la posibilidad de otorgar frecuencia no sólo a las que se encuentran hoy sometidas al problema que motivó este proyecto y además nosotros habíamos requerido que se salvara -en la última parte del artículo- la posibilidad de que quedaran excluidas de este régimen de la Ley aquellas emisoras de Frecuencia Modulada existentes que ya cuentan con la autorización legal de la autoridad nacional, sea la autorización definitiva o los Permisos Provisorios otorgados por el COMFER, porque sino acá también vamos a tener un problema para saber qué emisoras quedan encuadradas dentro de esta Ley y esto es muy importante porque más adelante viene el régimen sancionatorio para cuando incurran en violación a la Ley de Radiodifusión. Entonces habrá emisoras que están amparadas por una autorización legal del COMFER que no se consideran sujetas a las disposiciones de esta Ley. Allí hay dos diferencias en cuanto a la entidad de las emisoras que debemos encuadrar y que por lo menos nosotros queremos saber cuál es la voluntad de la bancada mayoritaria en definir estos dos temas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 19.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 19. Establécese un régimen transitorio para encuadrar legalmente a aquellas emisoras de Frecuencia Modulada de hasta trescientos vatios de potencia irradiada, cuyos centros de emisión se encuentren localizados en territorio provincial."

Sr. PRESIDENTE (Brollo) .- Está a consideración el artículo 19.

- Resulta aprobado por unanimidad.

- Reingresa el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

- Se lee el artículo 29 y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, acá hay un agregado que dice: "... El Poder Ejecutivo deberá expedirse dentro de los veinte días de cumplimentados, por el interesado, los requisitos exigidos por la presente." Esto se hace para que rápidamente los beneficiarios puedan tener así su licencia o su permiso.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la modificación propuesta para el artículo 29, está a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, nuestra bancada no apoya esa redacción y mociona en su lugar la redacción que está en el artículo 39 del proyecto que presentáramos durante el tratamiento en general.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 29 modificado.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 29. El Poder Ejecutivo provincial emitirá Permisos Precarios Provisorios Provinciales (PPPP) a todas aquellas emisoras neuquinas de radiodifusión que se encuadran en el artículo precedente y que cumplieren similares condiciones técnicas que las requeridas por el Comité Federal de Radiodifusión, Decreto nacional 1357/89.

El Poder Ejecutivo deberá expedirse dentro de los veinte días

de cumplimentados, por el interesado, los requisitos exigidos por la presente."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- No se va a dar lectura a la moción nuestra?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner a consideración el artículo...

Sr. NATALI (PJ).- Entonces lo tengo que fundamentar. La postura de esta bancada se basa en lo siguiente. Nosotros no deseamos atribuirle al señor gobernador de la Provincia la facultad de otorgar licencias, de revocarlas y también de asignar frecuencias. Consideramos que eso no hace al espíritu con el cual se está trabajando dentro de una nueva circunstancia institucional de la Provincia, que no es bueno para el gobierno, para la oposición ni para los mismos permisionarios de las emisoras, estar sujetos a la voluntad que le delegamos al Poder Ejecutivo mediante esta Ley.

Lamentamos que ni siquiera haya una discusión sobre este tema. Cuál es el inconveniente de que los permisos o las revocaciones sean efectuadas o la elección de las frecuencias que se asignen mediante un debido contralor de la oposición, del propio empresario, de los trabajadores de esas emisoras? Que se nos justifique por qué motivos no es factible seguir el espíritu de esa Ley que tanto se menciona y que está en la Corte Suprema de Justicia, donde por lo menos había una participación de los distintos sectores de la comunidad.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, reitero que esta no es una Ley de Radiodifusión, es algo provisorio. Yo le voy a aclarar: el otorgamiento de los Permisos Provisorios es un acto meramente administrativo, por lo tanto resulta procedente que el Poder Ejecutivo provincial tenga atribuciones para ello así como las tiene para administrar el Presupuesto provincial, adjudicar licitaciones, etcétera.

Actualmente la Ley 22.285, en su artículo 39, le concede plenas atribuciones al Poder Ejecutivo nacional para el otorgamiento o no de licencias de radiodifusión. El proyecto de Ley de Radiodifusión del doctor Menem, de julio del '93, también prevé en su artículo 22 que los Poderes Ejecutivos provinciales podrán adjudicar licencias de radiodifusión de FM de hasta trescientos vatios de potencia irradiada. Se considera a priori tan honesto al gobierno nacional, señor presidente, como al provincial para el otorgamiento de licencias. No se justifica la creación de una Comisión Provincial Multisectorial para los otorgamientos que estamos proponiendo. Esa es la explicación. Mantenemos la redacción y pido que se vote.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a someter a consideración de los señores diputados el artículo 29.

- Resulta aprobado por catorce (14) votos. Votan veintiún (21) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- Apoyamos la creación de una Comisión tal cual fue prevista en el proyecto presentado por el diputado Natali y como también está prevista en el artículo 12 de la Ley 1646.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Quiero saber cómo vota.

Sr. PEDERSEN (MID).- No al artículo 29 del proyecto presentado por la bancada mayoritaria.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perfecto, vota en contra.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 39.

- Se lee el artículo 3º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- No, en ese artículo no tenemos ninguna reforma ni agregado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- En este artículo vamos a sostener el planteo que hicimos con respecto al anterior, que no debía estar en manos del Poder Ejecutivo sino en una Comisión integrada por legisladores, el Sindicato de Prensa y los dueños de las radios. Creemos que por el hecho de que no exista ningún tipo de concursos o licitaciones previstas en esta Ley se le está dando una facultad omnimoda al Poder Ejecutivo para que resuelva por sí o para que se preste a que algún funcionario del Poder Ejecutivo pueda favorecer o desfavorecer a alguna de las FM que pretendan instalarse o que estén.

Por lo tanto a partir de ahora, como ya ha quedado aprobado el artículo que establece que será el Poder Ejecutivo quien tiene el poder de decisión, nosotros vamos a votar negativamente todos los artículos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, esto nos va a evitar el debate.

Está a consideración el artículo 3º.

Sr. NATALI (PJ).- Yo pedí la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, lo que pasa es que usted había cedido la palabra, disculpe diputado.

Sr. NATALI (PJ).- Si usted desea que no hable no hablo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, no, hable, hable por favor.

Sr. NATALI (PJ).- Simplemente es una aclaración porque yo creo que es importante que quede en el Diario de Sesiones. En qué condiciones el Poder Ejecutivo podrá proceder, de acuerdo al artículo 3º, a revocar los Permisos Provisorios que otorgue? Cuáles son las causales de una medida extrema como la de cerrar una emisora de Frecuencia Modulada? Porque la Ley no lo determina en ninguno de sus artículos.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Qué condiciones?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entiendo que es instrumental y la autoridad de aplicación será la que fije las condiciones.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Cuando no cumplierse con una norma técnica; cause interferencias en algunos otros servicios; no cumplierse con su obligación impositiva, comerciales, previsionales, pago de salarios, etcétera. En esas condiciones el Poder Ejecutivo podrá rescindir el permiso.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, yo creo que de cualquier manera el Bloque ya ha adoptado una posición, es válida su aclaración...

Sr. NATALI (PJ).- Sí, pero eso no quita que nosotros pidamos la palabra y debatamos, señor presidente, de ninguna manera. Nosotros podemos anticipar cómo vamos a votar pero tenemos derecho a pedir explicaciones y a debatir.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, todo el derecho diputado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- En el artículo 5º se explica con más profundidad.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 3º.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Pero el artículo 5º lo aclara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ya vamos a llegar, diputado.

Sr. PEDERSEN (MID).- Señor presidente, solicito la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- Acá nos encontramos de vuelta con una vieja situación en esta Cámara.

El actual gobernador siempre habló de transparencia y de participación en la toma de decisiones. Creo que la bancada

mayoritaria, la bancada del MPN, en esta circunstancia está haciendo oídos sordos a lo que pregonó el señor gobernador en las campañas y repitió en reiteradas oportunidades. Se está facultando al Poder Ejecutivo a emitir y a revocar autorizaciones para emisoras de Frecuencia Modulada sin ningún tipo de participación de la comunidad. Por consiguiente...

Sr. BASCUR (MPN).- Estamos en representación de la comunidad.

Sr. PEDERSEN (MID).- ... de aquí en más afirmo que el voto de este Bloque va a ser negativo para el resto del articulado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Muy bien, está bien, señor presidente. No solamente lo pregonó en la campaña sino que está cumpliendo con la transparencia, la honestidad y si el diputado tiene algo que decir que lo plantee concretamente. Nosotros estamos avalando esto, se da cuenta? Lo reitero por si no lo tiene claro: son Permisos Provi-so-rios por eso los puede dar y revocar si no se cumple con las normas técnicas y todo lo que está incluido en el artículo 5º que usted después va a leer.

El señor gobernador no solamente pregonó -lo hicimos todos- y está cumpliendo. Si usted tiene alguna duda o algo que decir al respecto de la transparencia y la honestidad dígalo acá también y si no le alcanza vaya a la Justicia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 3º.

Sr. PEDERSEN (MID).- El señor gobernador quizás lo esté practicando. Lo que yo he dicho acá -si no me entendió bien el señor presidente de la bancada mayoritaria- es que los señores diputados de la bancada mayoritaria no están haciéndose eco de lo que dice el señor gobernador.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si usted nos está diciendo que nosotros no somos honestos ni transparentes, perdóneme, diputado...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Le voy a pedir, por favor, a los señores diputados que no dialoguen.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... Voy a pedir después una cuestión de privilegio, si no somos honestos y transparentes acá, señor presidente, como dice el diputado (Dirigiéndose al señor diputado Carlos Alfredo Pedersen), que quede en la versión taquigráfica el tema y lo vamos a tratar después.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado por catorce (14) votos. Votan veintiún (21) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 4º.

- Se lee el artículo 4º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Queremos hacer un agregado que dice así: "Los Permisos...", en la parte primera del artículo dice: "Los Permisos no generarán derecho o preferencia alguna en el futuro, ni indemnización de ninguna naturaleza por revocación o caducidad prevista en la presente Ley.

Los Permisos serán intransferibles." Y después sigue como está el artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría vamos a dar lectura al artículo 4º con la modificación propuesta.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 4º. Los Permisos no generarán derecho o preferencia alguna en el futuro, ni

indemnización de ninguna naturaleza por revocación o caducidad prevista en la presente Ley.

Los Permisos serán intransferibles.

El otorgamiento de los Permisos en modo alguno impide ni obstaculiza las gestiones que el interesado pueda realizar para obtener autorizaciones del Comité Federal de Radiodifusión, ni para su posterior y eventual presentación en los futuros concursos."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- No.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º con la modificación propuesta.

- Resulta aprobado por catorce (14) votos. Votan veintiún (21) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 5º.

- Se lee el artículo 5º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, después de la palabra "surgieran" hemos introducido un agregado que dice: "... respetando en todos los casos los acuerdos internacionales y los derechos de la Nación y de las demás provincias en la utilización de las frecuencias...".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 5º con la modificación incorporada.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 5º. Las frecuencias a utilizar por los permisionarios serán asignadas por el Poder Ejecutivo provincial, en resguardo del espectro radioeléctrico de frecuencias, el que podrá modificarlas en función de los futuros reordenamientos que surgieran, respetando en todos los casos los acuerdos internacionales y los derechos de la Nación y de las demás provincias en la utilización de las frecuencias.

Todo permisionario cuyas emisiones interfieran las de otros radiodifusores autorizados, irregularidades que verificará la autoridad de aplicación técnica, deberá cesar sus emisiones hasta subsanar las interferencias bajo pena de revocatoria del permiso y decomiso de los equipos."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Para dejar bien en claro que acá también se le está otorgando al Ejecutivo nada más y nada menos que las facultades de elegir qué frecuencias le da a cada permisionario que lo solicite, cosa que es importantísima desde todo punto de vista y además de modificársela después a gusto y paladar, salvo que no afecte los derechos de la Nación o de otras provincias. En cualquier reordenamiento que decida el Ejecutivo a alguien que molesta lo puedan cambiar de frecuencia y mandarlo adonde moleste menos. Esto se enhebra bien con este espíritu de la Ley que -como se dijo acá- vino a traer soluciones. Las consecuencias serían que van a traer más caos y problemas que los que había. De eso pueden tener la seguridad porque nosotros no nos vamos a resignar a tener más monarquía en la Provincia del Neuquén. No queremos un gobernador que adjudique frecuencias; que las cambie a su gusto y paladar; que dé permiso y que lo revoque. Este es un error gravísimo que se está cometiendo en aras de una soberbia increíble. Esto no le soluciona nada a nadie y menos con esta

redacción. De eso puede tener la plena seguridad el Ejecutivo, que es el autor de este proyecto, y quienes lo están avalando.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, con respecto a esas expresiones no voy a hacer ninguna consideración porque ya fueron discutidas las facultades que le hemos otorgado y porque se las hemos dado transitorias al señor gobernador. No voy a volver otra vez porque ya se votaron los artículos 2º y 3º.

Quiero dejar aclarado que el párrafo que incluimos ratifica la vocación de la Provincia de hacer un uso racional de la disponibilidad de frecuencia sin transgredir las facultades delegadas a la Nación para suscribir tratados internacionales ni lesionar los derechos de otras provincias en el ejercicio de sus propias facultades. Esto es así, esto es buscar una solución; si señor, buscamos una solución, no prosperó, ya se votó el artículo 3º. Ahora no lo vuelva a repetir, por favor, en cada artículo.

Sr. NATALI (PJ).- Voy a hacer lo que me plazca.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Vuélvalo a repetir todas las veces que quiera pero tenga cuidado con las manifestaciones que hace de soberbia y todo lo que está expresando.

Sr. NATALI (PJ).- Insisto y lo reitero.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por favor, no dialoguen señores diputados.

Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Quiero aclarar que el señor León Grinsburg, designado como interventor del COMFER, no ha sido electo por nadie, ha otorgado y manejado monárquicamente la cosa como ninguno y yo no he escuchado críticas de parte suya a esta persona.

Sr. NATALI (PJ).- Mentira, señor diputado.

Sr. ANDREANI (MPN).- No, no es mentira.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No dialoguen, por favor, señores diputados.

A consideración el artículo 5º.

- Resulta aprobado por catorce (14) votos. Votan veintiún (21) señores diputados.

- Se lee el artículo 6º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Queremos proponer una modificación al texto original, reemplazar la palabra "sociedades" por "personas jurídicas" en el título y cuando dice: "... Los propietarios y/o responsables de personas jurídicas deberán cumplir con los requisitos indicados para las personas físicas." "sociedades" tiene un concepto más que se acerca a la Ley 19.550, no están comprendidas allí las cooperativas u otras entidades que podrían llegar a ser titulares de una frecuencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Con la propuesta de modificación que introduce quiero hacer una aclaración porque sino esto va a quedar peor. Que las personas jurídicas, salvo aquellas que son sociedades civiles o comerciales, no tienen propietarios, tienen asociados. Entonces habría que cambiar la redacción, tendría que decir "propietarios" o "asociados", en cuyo caso se le estaría exigiendo a cada asociado de una persona jurídica. Imaginémonos una fundación, por ejemplo, que cumpla con los requisitos que se piden para las personas físicas, que son bastante severos en cuanto a poder reunirlos, por ejemplo, el caso de la naturalización. También

deseo agregar, señor presidente, que esto es una demostración de que estamos invadiendo el Régimen Nacional de Radiodifusión en otras características que los permisos porque el régimen nacional vigente exige un mínimo de diez años de naturalización, en el caso de extranjeros que se naturalicen, y ahora acá en nuestra Provincia bastará estar naturalizado para poder ser permisionario.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Hicimos la consulta con Personas Jurídicas y la redacción del proyecto habla de los propietarios y/o responsables de las personas jurídicas. En el caso de las cooperativas, o bien de una entidad jurídica, más que propietarios hay "responsables" y hemos puesto la palabra responsables porque en el caso de la cooperativa, por ejemplo, CALF tiene una serie de asociados que tal vez no cumplan con el requisito que se está imponiendo aquí y si solicitarlo a los responsables. Un poco allí la reglamentación tendría que determinar exactamente cuál es el alcance de esto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gajewski, tiene la palabra.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Simplemente era para manifestar lo planteado por el diputado Natali, así que retiro mi pedido de palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la modificación de "personas jurídicas" en lugar de "sociedades" en el título y en la redacción, está a consideración el artículo 69.

- Resulta aprobado por catorce (14) votos. Votan veintiún (21) señores diputados.

- Se lee el artículo 79 y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Jofré.

Sr. JOFRE (MPN).- Señor presidente, me gustaría que en la redacción de este artículo figure un agregado que considere la consulta a los señores intendentes donde se quiera instalar una radio, especialmente en el interior.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene que alcanzar la redacción. En qué parte de la redacción de la Ley incluiría su propuesta, diputado?

Sr. GSCHWIND (MPN).- El espíritu que tenemos los legisladores es que la autoridad de aplicación tenga en cuenta esta propuesta y la hagamos nuestra. Que se consulte a los intendentes en el caso de las localidades del interior creo que sería suficiente. Está de acuerdo? (Dirigiéndose al señor diputado Héctor Alberto Jofré).

Sr. BASCUR (MPN).- Quiero coincidir con el compañero de bancada para que la consulta se oficialice. Si se decide que nosotros redactemos un párrafo y tengamos la posibilidad de solicitar opinión a los intendentes, inclusive, en las zonas más alejadas de estos centros poblados, porque por ahí habría que ver, de acuerdo a la frecuencia, cómo interpretamos y centralizamos geográficamente a estas difusoras. Es fundamental que los intendentes participen. Y es más, de hecho en la mayoría de las cuestiones del Estado provincial están participando activamente y en este perfil que ha planteado este gobierno de la Provincia, de hecho que esto sería congruente con estas medidas que están tomando en todos los actos de gobierno.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien. Queda claro entonces, y en la versión taquigráfica va a quedar expresado, que es conveniente que la autoridad de aplicación, previo a la instalación de una emisora, consulte con los respectivos intendentes.

Con la redacción leída, está a consideración el artículo 79.

Tiene la palabra el señor diputado Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Mi concepto, para que no queden dudas, es que tiene que quedar claramente establecido no dentro del texto de la Ley pero si cuando le elevemos al Poder Ejecutivo provincial que en el Decreto reglamentario se contemple la previa consulta al municipio donde se trate el tema. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda más claro aún. Gracias.

Está a consideración el artículo 7º.

- Resulta aprobado por catorce (14) votos. Votan veintiún (21) señores diputados.

- Se lee el artículo 8º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Una cuestión transitoria. Habíamos pensado que era conveniente sacar la palabra "multa" que quedara nada más que "apercibimiento" y "revocación del permiso". Como es una cosa precaria habíamos pensado que era mejor dejar directamente el apercibimiento y la revocación del permiso como sanciones.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- En principio es insoslayable, señor presidente, en el ámbito de las infracciones de carácter penal y contravencional la determinación expresa de las penas, no puede hablarse de multas en abstracto. Por otra parte si se trata de Permisos Precarios, como figura en el artículo 2º de este proyecto que ya fue aprobado, con mayor razón no corresponde aplicar multas. Se lo apercibe o se le revoca el Permiso, de acuerdo a la gravedad de los hechos. Por esa razón es que nosotros solicitamos eliminar la palabra "multas"...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 8º.

- Resulta aprobado por catorce (14) votos. Votan veintiún (21) señores diputados.

- Se lee el artículo 9º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, habíamos pensado unir los dos artículos, o sea, el 9º y el 10º y dejar solamente uno, el 9º en este caso. Solicitaria que por Secretaría se le dé lectura.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al mencionado artículo 9º unificado con el 10º del proyecto original.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 9º. La presente Ley se sanciona en ejercicio de las facultades propias de la Provincia del Neuquén, encomendándose al Poder Ejecutivo provincial que coordine con el Poder Ejecutivo nacional la compatibilización de acciones que lleven a un desarrollo armónico del sistema de radiodifusión."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado por catorce (14) votos. Votan veintiún (21) señores diputados.

- El artículo 10º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2057.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 12,55'.

A N E X O



LEY 2055

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Autorízase al Banco de Boston a instalar una sucursal en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, inciso 11), de la Constitución provincial y en la Ley 1552.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1º Constituir una Comisión Especial integrada por los señores diputados designados oportunamente por esta Honorable Legislatura, para que la represente en el Foro Parlamentario Patagónico, sumando a los mismos al diputado del Bloque del MID, señor Carlos Alfredo Pedersen.

Artículo 2º A esta Comisión competará el tratamiento de todos los temas referidos al Parlamento Patagónico, y por su condición de "Especial" se reunirá cada vez que lo requieran asuntos de su incumbencia.

Artículo 3º Comuníquese a las Honorables Legislaturas de La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2056

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Condónase el Impuesto Inmobiliario de los años 1988 y anteriores, de las parcelas catastrales de las viviendas del ex-Campamento Central de YPF de la localidad de Plaza Huincul, que hayan sido adjudicadas a sus ocupantes.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Establécese un régimen transitorio para encuadrar legalmente a aquellas emisoras de frecuencia modulada de hasta trescientos (300) vatios de potencia irradiada, cuyos centros de emisión se encuentren localizados en territorio provincial.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo provincial emitirá Permisos Precarios Provisorios Provinciales (PPPP) a todas aquellas emisoras neuquinas de radiodifusión que se encuadran en el artículo precedente y que cumplieren similares condiciones técnicas que las requeridas por el Comité Federal de Radiodifusión, Decreto nacional 1357/89.

El Poder Ejecutivo deberá expedirse dentro de los veinte (20) días de cumplimentados, por el interesado, los requisitos exigidos por la presente.

Artículo 3º Los Permisos Precarios Provisorios Provinciales (PPPP) caducarán por revocación efectuada por el Poder Ejecutivo o, automáticamente, al producirse las adjudicaciones de los concursos públicos llamados por el organismo autorizado por la legislación en vigencia.

Artículo 4º Los permisos no generarán derecho o preferencia alguna en el futuro, ni indemnización de ninguna naturaleza por revocación o caducidad prevista en la presente Ley.

Los permisos serán intransferibles.

El otorgamiento de los permisos en modo alguno impide ni obstaculiza las gestiones que el interesado pueda realizar para obtener autorizaciones del Comité Federal de Radiodifusión, ni para su posterior y eventual presentación en los futuros concursos.

Artículo 5º Las frecuencias a utilizar por los permisionarios serán asignadas por el Poder Ejecutivo provincial en resguardo del espectro radioeléctrico de frecuencias, el que podrá modificarlas en función de los futuros reordenamientos que surgieran, respetando en todos los casos los acuerdos internacionales y los derechos de la Nación y de las demás provincias en la utilización de las frecuencias.

Todo permisionario cuyas emisiones interfirieran las de otros radiodifusores autorizados -irregularidades que verificará la autoridad de aplicación técnica- deberá cesar sus emisiones hasta subsanar las interferencias bajo pena de revocatoria del permiso y decomiso de los equipos.

Artículo 6º Los Permisos Precarios Provisorios Provinciales (PPPP) podrán ser otorgados a personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

Personas físicas:

- a) Ser argentino, nativo o naturalizado, mayor de edad.
- b) No encontrarse incapacitado o inhabilitado civil ni penalmente para contratar o ejercer el comercio.
- c) Tener capacidad económico-financiera acorde con la actividad e inversión realizada.
- d) No ser magistrado judicial, legislador, funcionario público, ni personal de seguridad o militar en actividad.

Personas jurídicas:

Los propietarios y/o responsables de las personas jurídicas deberán cumplir con los requisitos indicados para las personas físicas.

Artículo 7º AUTORIDAD DE APLICACION. El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos será la autoridad de aplicación del régimen establecido por la presente Ley, estando facultado para resolver las cuestiones específicas que genere la aplicación de esta Ley, sirviendo la Dirección Provincial de Telecomunicaciones o el organismo que la reemplace como autoridad técnica, con facultades para dictar las normas interpretativas aclaratorias y complementarias que se requieran.

Artículo 8º Los permisionarios serán responsables por el contenido y desarrollo de sus emisiones y estarán sujetos a las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que pudieran corresponder por aplicación de la legislación general:

- a) Apercibimiento
- b) Revocación del permiso

Artículo 9º La presente Ley se sanciona en ejercicio de las facultades propias de la Provincia del Neuquén, encomendándose al Poder Ejecutivo provincial que coordine con el Poder Ejecutivo nacional la compatibilización de acciones que lleven a un desarrollo armónico del sistema de radiodifusión.

Artículo 10º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén